RESOLUCIÓN N° 01/1300/2023

DEL 26 DE JULIO DE 2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO DCP N° 42/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX SRL, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LPN N.° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS Y CIRUGÍA E INSUMOS CARDÍACOS" – ID 418.760.

VISTO:

El Memorándum DCP N.° 80/2023, de fecha 20 de julio de 2023 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7050 del 4 de enero del 2023 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Decreto N° 8759 que reglamenta a la citada ley.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19 que Reglamenta a la citada ley.

La promulgación del Decreto N° 8959 de fecha 14 de marzo del 2023 por el cual se designa al Señor David Alfredo Godoy Ríos como Director General de la Dirección Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN).

El Dictamen N° 19/2023 de la DCP que entre otras cosas menciona:

Que, resulta imperante la necesidad de contar con la provisión de los bienes objeto de la presente licitación, conforme a lo mencionado en el Memorándum D.A. N° 48/2023, "Lo mencionado es en consideración a la gran cantidad de solicitudes de Ayuda Social Individual y de manera a dar respuesta a dichos pedidos...", que corresponden recurrentes que asisten a las oficinas de la DIBEN, en cumplimiento con la Misión y Visión Institucional, que nos caracteriza y representa a nivel nacional como institución del Estado al servicio de los compatriotas más vulnerables y carenciados.

Que, se cuenta con nota de la conformidad de dicha ampliación por parte de la firma CODEX S.R.L.

Que, la ampliación no refiere la alteración del plazo de vigencia, de las especificaciones técnicas ni los precios unitarios pactados inicialmente para el proceso de contratación Licitación 418.760 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS Y DE CIRUGÍA E INSUMOS CARDIACOS – PLURIANUAL 2022 - 2023".

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 358 Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio.

Que, todo el proceso de modificación se sustenta ampliamente en lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N.° 2051/03 De Contrataciones Públicas, lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N.° 2992/19 y la Resolución DNCP N° 4400/2022 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".*

RESOLUCIÓN N° 01/1300/2023

DEL 26 DE JULIO DE 2023

Que, en ese sentido es importante mencionar que el proceso licitatorio realizado en virtud a lo dispuesto en la normativa vigente, cuenta con la modalidad de contrato abierto en vista a que era imposible anticipar la cantidad y los montos de ayudas que serían solicitadas a la DIBEN en un periodo de tiempo, en cumplimiento al artículo 39° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la aplicación del contrato abierto cuando no sea posible la definición exacta de los bienes, obras, servicios y consultorías que serán necesarios, en cuyo caso se especificarán únicamente los montos o cantidades mínimos y máximos a ser contratados.

En ese escenario es válido concluir que no se pueden precisar las cantidades y montos exactos que se utilizarán durante la vigencia del contrato pues la cantidad de solicitantes de ayuda es muy variada y fluctuante en virtud a la disponibilidad o no por parte del sector y subsector público de salud.

Que, la DIBEN cuenta actualmente con ocho filiales en los departamentos de Guairá, Itapúa, Alto Paraná, Caaguazú, Concepción, Ñeembucú, Amambay y Paraguarí, lo que ocasiona que prácticamente se duplique las cantidades de ayudas solicitadas por personas que requieren de ayuda del Estado.

Que, actualmente existe una gran cantidad de expedientes de pedido de ayuda ingresados que se encuentran a la espera de su finalización con el otorgamiento de lo solicitado, sobre lo cual la DIBEN ha basado su necesidad y cálculos de ampliación de hasta el 20% de la cantidad inicialmente adjudicada.

Que es evidente analizar que el trámite de una nueva licitación y el plazo estimado para su adjudicación y consecuente finalización con el dictamiento de la resolución y firma de contrato que dé inicio a la ejecución, no cumpliría con la urgencia imperante de contar con los marcapasos y materiales quirúrgicos y cirugía para otorrinolaringología, lo que para el proceso licitatorio, significaría la imposibilidad del pronto y oportuno otorgamiento de las ayudas a una cantidad importante de personas que actualmente se encuentran a la espera de recibir las ayudas solicitadas.

Que, la necesidad de continuar con el proceso de modificación y ejecución de la respectiva adenda, es de urgencia para los beneficiarios de la DIBEN, teniendo como único objetivo el de proveer asistencia a los sectores de la población que se encuentran en estado de vulnerabilidad para poder acceder a los insumos, medicamentos, materiales y estudios de alto costo.

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR la ampliación del monto del Contrato DCP N° 42/2022, suscrito con la firma CODEX S.R.L. en Gs. 608.000.000 (Guaraníes seiscientos ocho millones), conforme se detallan en los siguientes cuadros:

RESOLUCIÓN Nº 01/1300/2023

DEL 26 DE JULIO DE 2023

CODEX S.R.L.										
Nº de Lote	Nº de Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
2	MARCAPASO									
	1	42203501-003	MARCAPASO UNICAMERAL	MARCAPASO UNICAMERAL	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA – Singapur	10.000.000
	2	42203502-006	ELECTRODO DE MARCAPASO UNICAMERAL	ELECTRODO DE MARCAPASO UNICAMERAL	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA – Puerto Rico	3.000.000
	3	42203501-002	MARCAPASO BICAMERAL	MARCAPASO BICAMERAL	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA – Singapur	17.500.000
	4	42203502-003	ELECTRODO DE MARCAPASO BICAMERAL	ELECTRODO DE MARCAPASO BICAMERAL 52 CM	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA – Puerto Rico	3.250.000
	5	42203502-003	ELECTRODO DE MARCAPASO BICAMERAL	ELECTRODO DE MARCAPASO BICAMERAL 58 CM	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA – Puerto Rico	3.150.000
	6	42203503-9999	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO	INTRODUCTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA	680.000
	7	42203501-003	ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO	ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORARIO 5 FR.	Unidad	Envase Estéril	1	Bard	USA	1.600.000
									MONTO MÍNIMO	1.470.000.000
									MONTO MÁXIMO	2.940.000.000
									MONTO A AMPLIARSE	**588.000.000**
									Total del Lote 2, Monto Máximo: 3.528.000.000	

Nº de Lote	Nº de Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
6	MATERIALES QUIRURGICOS Y CIRUGÍA PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA									
	1	42291613-9996	CUCHILLA QUIRÚRGICA RECTA	RECTA PARA RINOLOGÍA 4 MM X 11CM SEGÚN REQUERIMIENTO PARA EQUIPO MICRODEBRIDADOR TIPO SHAVER	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA	5.555.000
	2	42291613-9995	CUCHILLA QUIRÚRGICA ANGULADA	ANGULADA PARA RINOLOGÍA 4 MM X 11 CM SEGÚN REQUERIMIENTO PARA EQUIPO MICRODEBRIDADOR TIPO SHAVER	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA	5.555.000
	3	42291627-009	FRESA QUIRÚRGICA	30.000 RPM PARA RINOLOGÍA 4 MM X 13 CM PARA EQUIPO MICRODEBRIDADOR TIPO SHAVER	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA	5.555.000

RESOLUCIÓN N° 01/1300/2023

DEL 26 DE JULIO DE 2023

	4	42295465-9998	KIT PARA MONITOREO DE NERVIOS (FACIALES)	PARA MONITOREO DE NERVIOS FACIALES	Unidad	KIT	1	Medtronic	USA	7.040.000
	5	42295465-9998	KIT PARA MONITOREO DE NERVIOS (DE CUELLO)	PARA MONITOREO DE NERVIOS DE CUELLO	Unidad	KIT	1	Medtronic	USA	7.040.000
									MONTO MÍNIMO	50.000.000
									MONTO MÁXIMO	100.000.000
									MONTO A AMPLIARSE	**20.000.000**
									Total del Lote 6, Monto Máximo:	**120.000.000**

Art. 2°. ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de la respectiva adenda con la firma adjudicada.

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada ampliación de contrato.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

Lic. David Alfredo Godoy Ríos
Presidente del Consejo de Administración y
Director General